

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2021/3440 *Extracto Bases del Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén del año 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 575569.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575569>)

Primero: Modalidades

Prensa escrita.
Radio
Televisión
Fotografía
Internet

A los trabajos periodísticos realizados en el año 2020 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo: Participantes

- 1.- Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
- 2.- Empresas privadas jienenses de comunicación.
- 3.- Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero: Dotación Económica

1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto: Bases Regulatorias

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2021 (BOP

número 247 de 30/12/2020)

Quinto: Criterios de valoración

Se contiene en el punto cinco de las bases.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección

Fase 1. Presentación de solicitudes

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOP hasta el 15 de octubre de 2021.

Fase 2. Propuesta de concesión

Un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores

La resolución será publicada en el BOP y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Séptimo: Forma de pago

Transferencia bancaria y suscripción del correspondiente documento con los datos personales, importe del premio y retenciones fiscales, en el caso de persona física, y en el caso de persona jurídica, su representante legal deberá suscribir un documento con los datos fiscales de la entidad y el importe del mencionado premio.

Octavo: Documentación y lugar de presentación

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y se presentará a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 66 de dicha ley.

Las personas físicas presentarán la documentación preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno: Derechos de autor

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte las propuestas que resulten premiadas.

Jaén, 22 de junio de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.